

PE 308

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

2017 Año de las Energías Renovables	
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
14 SEP 2017	
SEC: 5	Nº 92 HORA 18:00

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, OLADO, MES. DE ENT.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2017.

CD-111/17

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Autorízase el ingreso de tropas extranjeras
al territorio nacional para participar del ejercicio combinado
'CORMORAN' pautado por la Armada Argentina, según se detalla en
el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



Go L. Chetty
Carmen



ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado "CORMORAN".

2. Origen del proyecto

El presente ejercicio está fundamentado en una carta elevada por el Agregado Naval de la Armada de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en enero del año 2017, a la ARMADA ARGENTINA ofreciendo traer al país DOS (2) Aviones P-3 C ORION con la finalidad del intercambio de experiencias.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Diferentes motivos a lo largo de los últimos años han producido una merma sustancial en las oportunidades de adiestramiento de la Escuadrilla Aeronaval N° 6. Exploración en ejercitaciones combinadas, ya sea por falta de medios propios y/o ajenos y/o razones presupuestarias logrando que la pericia obtenida se vea actualmente disminuida, siendo la última participación de dicha escuadrilla en una ejercitación con este tipo específico de unidades en el Ejercicio UNITAS del año 2009.

INLEG-2017-15373057-APN-MD

página 1 de 4



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Este intercambio contribuye a la formación de instructores en las distintas áreas del conocimiento específico de utilización de este tipo de aeronaves para tratar de mantener el grado de preparación e incrementar el adiestramiento individual y combinado, que resulta trascendental para poder utilizar, cuando sea necesario, a la ARMADA ARGENTINA como instrumento de disuasión y de presencia de la política exterior de la Nación.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Base Aeronaval "Almirante Zar", ubicada en la ciudad de TRELEW - PROVINCIA DEL CHUBUT, Base Aeronaval "Comandante Espora" ubicada en la ciudad de BAHÍA BLANCA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES y en la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre los meses de septiembre y octubre del año 2017, siendo que la oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las aeronaves de las Armadas de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y de la REPÚBLICA ARGENTINA y según se determine en la reunión de coordinación.

c. Países participantes y observadores

ESTADO UNIDOS DE AMERICA y la REPÚBLICA ARGENTINA.

INLEG-2017-15373057-APN-MD

página 2 de 4





1) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento.

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y lugar de realización:

Medios propios:

- UNA (1) Aeronave P-3 B ORION, con un máximo de DIECISÉIS (16) tripulantes.

Medios de la Armada de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

- DOS (2) Aeronaves P-3 C ORION, con un máximo de TREINTA (30) tripulantes.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de Coordinación.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones se llevarán a cabo en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA, fuera del Mar Territorial de nuestro País conforme a los criterios fijados para este tipo de ejercitaciones.

Las unidades de la Armada de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA operarán desde las Bases Aeronavales de la ARMADA ARGENTINA, la Base Aeronaval "Almirante Zar", ubicada en la ciudad de TRELEW - PROVINCIA DEL CHUBUT y la Base Aeronaval "Comandante Espora" ubicada en la ciudad de BAHÍA BLANCA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con fines de base de despliegue y logísticos.

INLEG-2017-15373057-APN-MD

página 3 de 4



60 L. Chetty
Quinn



- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

- f. Costo aproximado.

El costo aproximado de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio, es el intercambio de experiencias y ejercitaciones las que se basan en la necesidad de verificar procedimientos de técnicas y tácticas aeronavales de patrulla, control del mar y operaciones antisubmarinas básicas de uso común por todas las Fuerzas Aeronavales de las Armadas del mundo, en especial lo concerniente a exploración.

Normalmente estos intercambios y/o ejercitaciones se materializan cuando una aeronave, o un grupo de ellas, realizan vuelos de crucero por varios países, previéndose en este caso incluir a la REPÚBLICA ARGENTINA como uno de los destinos para llevar adelante las ejercitaciones.

INLEG-2017-15373057-APN-MD

página 4 de 4

